

“P S , Joan s/incidente de incompetencia”
CSJ 659/2022/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 15 y el Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la presentación de Juan Pablo S , quien refirió que a través del sitio “Marketplace” se ofrecía a la venta autopartes sin la correspondiente autorización.

El magistrado local declinó su conocimiento a la justicia provincial en cuya localidad se cometió la infracción al artículo 13, 1° párrafo, de la ley 25.761.

Ésta, por su parte, rechazó la atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del tribunal de origen quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la competencia penal por razón de territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros).

En este sentido, y según surge de las constancias de esta causa, en la localidad de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, se encontraba en el lugar donde se comercializaban las autopartes usadas y, además, se domicilia el imputado; por ello, opino que corresponde conocer en esta causa al Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de La Matanza.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 01.11.2022 14:04:04